



REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO BECARB

Nuestro Reglamento Interno promueve el desarrollo integral, personal y social de los estudiantes, en conjunto con los demás actores de la comunidad, puesto que la convivencia escolar es una responsabilidad compartida por todos quienes pertenecen al establecimiento.

OBJETIVO GENERAL: Orientar las acciones, iniciativas y programas que promueven y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Son objetivos del presente reglamento los siguientes:

1. Ordenar la estructura, las funciones e interrelación de los distintos estamentos de la institución escolar.
2. Cautelar y promover los derechos y deberes de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
3. Favorecer el proceso educativo inclusivo, creando un clima organizacional adecuado a las necesidades del Establecimiento.
5. Afianzar en los estudiantes los valores, fortalezas y hábitos acordes con el PEI.
6. Promover el mejoramiento cultural y social de la Comunidad escolar, como así mismo la protección de su seguridad personal y medio ambiente.
7. Prevenir y resolver los conflictos que se generen entre los diversos integrantes de la comunidad educativa.
8. Fomentar el respeto al medio ambiente natural y cultural, la sana convivencia.



DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de garantizar la sana convivencia en la comunidad educativa que busca promover la educación basada en la felicidad, el amor y las fortalezas personales, es que existirá un Departamento de Bienestar y Convivencia Escolar. El cual tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar el Plan de Prevención y Promoción para la Convivencia Escolar de toda la comunidad educativa.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar (LSVE)
- Requerir a Inspectoría General, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar;
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento respetando el conducto regular descrito en el Artículo 11°.
- Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.
- Informarse, a través de diferentes medios, de cualquier inquietud o interés de la comunidad educativa referente al tema de la convivencia escolar.

Deberes del Departamento de Convivencia Escolar

- Convocar a la comunidad escolar a reuniones mensuales y llevar un acta de los temas tratados.
- Gestionar, en conjunto con los Inspectores, el Plan de Prevención de la Convivencia Escolar en los respectivos Equipos de Gestión de las Secciones.
- Recibir de parte del Rector o de los Coordinadores cualquier situación que afecte a la convivencia escolar y que no esté indicada en el presente Manual.
- Derivar casos de mayor complejidad activando la red RED COINCA y servicios que estén a nuestra disposición en la red protectora de infancia, centros de salud y consultorios.

Estrategias de Promoción de la Educación Positiva y Convivencia Escolar.

Estrategias	Participantes y Recursos
Centro de Estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Las y los estudiantes que quieran participar.- Docente tutor asignado.- Proyectos elaborados por la comisión.
	<ul style="list-style-type: none">- Todos los miembros de la comunidad- Recuperación de la historia



Proyecto Ciudadana	Formación	<ul style="list-style-type: none">- Ciencias públicas y sociales- Taller Expresión Oral- Liderazgo y manejo de grupo- Actos Cívicos- Actividades y campañas sociales
Prevención		<p>Dirigido a todos los estudiantes de manera general en las siguientes acciones: Se gestionan las redes comunales externas las cuales realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo de actividades de Convivencia Escolar para la prevención de temáticas presentes en nuestro contexto escolar tales como:- HPV- Salud mental (prevención suicidio adolescente y autolesiones)- SENDA (prevención del consumo de alcohol y estupefacientes)- PPF que apoyan las derivaciones de estudiante y familias que lo requieran.- Taller Igualdad de oportunidades.- PDI Y Carabineros de Chile (charla de Ley Penal Adolescente)- OPD (Derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes) realizando charlas para la detección de vulneración de Derechos.
Proyecto de Convivencia Escolar		<p>Creación de un Departamento de Convivencia Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estrategias de apoyo y contención a estudiantes que lo requieran tanto física como psicológica.- Apoyo y articulación a todos los departamentos y estamentos de la comunidad educativa.- Plan de gestión de Convivencia Escolar y planes preventivos en torno a la Violencia Escolar.- Escuela para padres.- Prevención y Promoción de problemáticas y situaciones contingentes a la realidad de nuestra comunidad en torno a la Violencia Escolar.



	<ul style="list-style-type: none">- Charlas preventivas e informativas para toda la comunidad educativa- Coordinación con redes externas Red COINCA (SENAME, SENDA, OPD, PREVENCIÓN DEL DELITO)- Entrevistas a apoderados y estudiantes- Seguimiento casos especiales/ vulneración de derechos y otros.
Implementación de talleres	<ul style="list-style-type: none">- El establecimiento dispondrá de espacios para el desarrollo de habilidades e intereses de los estudiantes por medio de actividades extra programáticas a cargo de extensión cultural.- Las actividades extra programáticas se considerarán como factor protector para los estudiantes.